

CONTRATO NO. UTSV-NAN-11-04-11

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL M.C. JORGE ARMANDO CASTRO USCANGA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ADMINISTRADOR ", ASISTIDO POR LA M.C. MARIA DE JESUS JIMENEZ MOCTEZUMA, ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ, Y POR LA OTRA PARTE LA C. MARLENE SOLIS POZOS, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA DENOMINADA "MULTI SERVICIOS", (CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRA ELECTRICA) LO ANTERIOR COMO PERSONA FISICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE CELEBRA EN BASE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/UTSV/NAN/03/11, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CLIMAS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I. DECLARA "EL ADMINISTRADOR"**

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por el Convenio de Coordinación realizado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, y está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

I.2 En fecha 26 de Enero del 2011, se instalo el Sub Comité de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicio y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, designándose como Presidente del mismo al C. LAE. ALEJANDRO GOMEZ CANCELA, Director de Administración y Finanzas de la UTSV.

I.3 El presente Contrato de Prestación de Servicios relativa a la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Climas de las instalaciones de la Universidad se celebra con base en lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto Numero 595 del Presupuesto del Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, los artículos 26 Fracción II, 27 Fracción III, 56, 57, 58, 72 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, dado que el importe de la Adquisición no supera el monto de 90,806 salarios mínimos generales vigentes en la zona económica, así como en base a la Licitación Simplificada No. LS/UTSV/NAN/03/11, a través del cual resulto beneficiada la C. MARLENE SOLIS POZOS como persona física.

*Marlene Solis Pozos*

*[Handwritten signatures and marks]*



1.4. Que para realizar los objetivos que se le encomiendan, la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ**, está representada por el **C. MC. JORGE ARMANDO CASTRO USCANGA**, en su carácter de Rector de la Universidad, quien figura como el Administrador, mismo que se identifica con el Registro Federal de Causantes UTS031209TH7, con domicilio ubicado en Avenida Universidad Tecnológica, Lote Grande No.1 en la Ciudad De Nanchital de Lázaro Cárdenas, Ver.

**II.- Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIO"**

II.1 Manifiesta llamarse como ha quedado señalado la **C. MARLENE SOLIS POZOS**, que para efectos del presente Contrato de Prestación de Servicios señala como su domicilio el ubicado en la Calle Obrera No. 32, Colonia Obrera, CP. 96360 de esta Ciudad de Nanchital, Ver., con **Registro Federal No. SOPM-680815P78** con número telefónico, 921-21 6-05-64, teniendo como principal actividad la construcción y el mantenimiento de la obra electromecánica. Con cedula de Identificación en el Padrón de Contratistas del Estado con Clave **40618**.

II.2 Señala que acude a la celebración del presente Contrato de prestación de Servicios con base a la invitación que se le realizara para la cotización en la Adquisición del Servicio Mantenimiento de Climas de las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, por habersele Adjudicado el Servicio de Mantenimiento de Climas derivado de la Licitación Simplificada No. **LS/UTSV/NAN/03/11**, siendo pertinente señalar que se realizaron invitaciones a diversas Empresas para obtener presupuestos, participando las Empresas **MÚLTISERVICIOS** representada por la persona física **MARLENE SOLIS POZOS**, **SERVICIOS INDUSTRIALES Y ECOLOGICOS S.A. DE C.V** representada por **ING. BALTAZAR OROZCO GUTIERREZ**, y, **SERVICIOS DE LIMPIEZA** representada por el **ING. MANUAL ALFREDO NUÑEZ ALGARIN**, a través de la cual resulto beneficiada la primera de las mencionadas.

**DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN LAS SIGUIENTES:**

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Contrato de Prestación de Servicios se Celebra con Base a la Licitación Simplificada No. **LS/UTSV/NAN/03/11**, relativa a la Adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CLIMAS** de las instalaciones de la Universidad, reconociéndose ambas partes por tal motivo la personalidad con que se ostentan en el presente Contrato, **EL CUAL TENDRA UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE RESULTA SER 16 DE ABRIL DEL 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2011.**

**SEGUNDA.-** Que de conformidad con la Clausula que antecede el día 30 de Marzo del año en curso, siendo las trece horas, se celebró el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas siendo presidido por el **LAE. ALEJANDRO GOMEZ CANCELA**, Director de



Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, conjuntamente con los miembros de la Comisión de Evaluación para la Licitación LS/UTSV/NAN/03/11, quien en dicho acto hizo mención de los proveedores que entregaron en tiempo y forma las proposiciones de los proveedores invitados y que de igual forma los sobres presentados se encontraban debidamente sellados.

En la misma fecha antes señalada, los integrantes de la Comisión de Evaluación para actos de Licitación Simplificada y Públicas de la UTSV, llevaron a cabo la Apertura de Propuestas Técnico-Económicas de la Licitación Simplificada LS/UTSV/NAN/03/11 determinando con base en la emisión de las Bases de la Licitación la descalificación de la empresa participante denominada SERVICIOS INDUSTRIALES Y ECOLOGICOS S.A. DE C.V representada por ING. BALTAZAR OROZCO GUTIERREZ, por no cumplir con lo establecido en las bases, mientras que la empresa SERVICIOS DE LIMPIEZA representada por el ING. MANUAL ALFREDO NUÑEZ ALGARIN decidió no participar, cumpliendo con las Bases únicamente la C. MARLENE SOLIS POZOS en su carácter de persona física y propietaria de la Empresa denominada MULTISERVICIOS. Por lo que conforme a lo establecido por el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se determino realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al Licitante Único el contrato o en su defecto, a quien ofrezca mejores condiciones de calidad y Precio.

**TERCERA** .- Derivado de lo anterior en fecha 01 de Abril del presente año 2011, La Comisión Evaluadora inicia el proceso de estudio de mercado dando lugar a la revisión de las cotizaciones emitidas por los proveedores de servicio de mantenimiento de Equipos de aire acondicionados por lo que se determina que con base en los Lineamientos Generales y Específicos del Programa de austeridad, disciplina, transparencia y eficiente administración de los recursos públicos, y teniendo la documentación soporte se resuelve **ADJUDICAR** a la C. MARLENE SOLIS POZOS en su carácter de persona física y propietaria de la Empresa denominada MULTISERVICIOS (Construcción y mantenimiento de obra eléctrica) de acuerdo a las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y aplicando criterios de economía, imparcialidad y honradez, el:

**A).- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CLIMAS.**

**CUARTA**.- Dicha partida relativa al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CLIMAS** es por un importe de \$285,599.99 (Doscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y nueve pesos con noventa y nueve centavos/M.N) precio que incluye el impuesto al valor agregado. Señalando que dicho monto es por el mantenimiento de los 125 climas a los cuales les darán mantenimiento correctivo y preventivo para el buen funcionamiento y mayor vida útil de los mismos.

**QUINTA**- EL ADMINISTRADOR" tiene la obligación efectuar los pagos correspondientes por el Servicio que adquiere los días catorce y veintinueve de cada mes a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" debiendo éste acudir a las Oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la



Universidad para el cobro del Servicio en las fechas establecidas y horas hábiles, comprometiéndose para ello a presentar la Factura del importe de los servicios debidamente requisitada, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**SEXTA.-** Se establece en el presente contrato de Prestación de Servicios derivado de la Adjudicación Directa, y con base a lo establecido en las Bases en de fecha 08 de Marzo del presente año 2011, que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, realizara el Mantenimiento preventivo y correctivo de 125 equipos de aire acondicionado, dentro de las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ubicado en la Avenida Universidad Lote Grande No. 1, sin colonia de la Ciudad de Nanchital, Ver, CP. 96369.

**SEPTIMA.-** Establece **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a través de la carta garantía que adjunta que en relación a el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CLIMAS**, OTORGA una garantía por un término de SEIS MESES contados a partir de la fecha en que se haya firmado el presente Contrato, de igual forma responderá por los defectos y vicios ocultos de los servicios y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir.

**OCTAVA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato de Prestación de Servicios, así como a calidad del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CLIMAS**, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales, y todas las obligaciones pactadas, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la firma del presente Contrato, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción establecida para ello en la emisión de las Bases de la presente Licitación Simplificada.

**NOVENA.-** **"EL ADMINISTRADOR"** podrá rescindir el presente Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, haciéndole efectiva la fianza relativa al cumplimiento del Contrato.

**DECIMA.-** **"EL ADMINISTRADOR"** establece que en caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** una vez debidamente firmado en presente contrato se atrase en el mantenimiento de los bienes de la universidad se hará acreedor a una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar.

**DECIMA PRIMERA.-** Las partes que interviene en el presente Contrato de Prestación de Servicios **INICIARA EL DIA 16 DE ABRIL Y VENCERÁ EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2011.**

*M. Magaña*




GOBIERNO DEL  
ESTADO DE VERACRUZ





ESTADO  
PRÓSPERO

Las partes manifiestan que en el presente Contrato de Prestación de Servicios no existe, dolo ni mala fe, y que en caso de incumplimiento por alguna de las partes al presente Contrato se sujetaran a las Leyes de nuestro Estado, ventilándose el mismo en los Juzgados correspondientes de la Ciudad de Coatzacoalcos, Ver., por lo que firman al margen y al calce las partes que en el intervienen, lo anterior en fecha **16 de Abril del año 2011.**

FIRMAS DE LOS QUE INTERVIENEN EN EL CONTRATO

  
M.C. Jorge Armando Castro-Uscanga  
Rector

  
MC. Ma. de Jesús Jiménez Moctezuma  
Abogado General

  
Marlene Solís Pozos  
El Prestador de Servicios